



Lote I

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha 8/6/2021
Hora 2:25 PM
Recibido YIPNEY D.M.

SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Santo Domingo, D.N

DA-AC-0182-2021

Autorización Inicio Proceso de Compra


El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero** de Salud Pública (MSP), por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la compra de:

Trescientas resmas de papel NCR

Que serán utilizadas en la elaboración de talonarios de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), solicitadas mediante comunicación d/f 27/04/2021, suscrita por el Sr. Antonio Gómez Ortiz, Encargado de la Unidad Administrativa, DIGEMAPS.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RRM/hjw-



SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jose II

Santo Domingo, D.N ✓

DA-AC-0288-2021 ✓

Autorización Inicio Proceso de Compra

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez, Director General Administrativo y Financiero** de Salud Pública (MSP), por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la:

Compra de doscientas (200) carpetas de aluminio con clips

Que serán utilizadas por los promotores y supervisores que están en el Proyecto Materno Neonatal de la Alianza Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna Neonatal, solicitadas mediante el oficio No. DIMIA-183-2021 d/f 10/05/2021, suscrito por la **Dra. Dolores Alt. Rodríguez Lappot, Encargada de la División de Salud Materno Infantil y Adolescentes.**

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RR/ad

